

APÉNDICE E.
CÓDIGO DE CONDUCTA FEI PARA EL BIENESTAR DEL CABALLO

La FEI exige que todos aquellos involucrados en deporte ecuestre internacional se adhieran al Código de Conducta FEI y reconozcan y acepten que en todo momento el bienestar del caballo debe ser de primordial importancia. El bienestar del caballo no se debe subordinar nunca a influencias comerciales o competitivas. Los siguientes puntos deben ser adheridos en particular:

1. Bienestar General:

a) Buen manejo del caballo

Establos y comida deben ser compatibles con las mejores prácticas de manejo de caballos. Heno limpio y de buena calidad, comida y agua deben estar siempre disponibles.

b) Métodos de entrenamiento

Caballos deben someterse solamente a entrenamientos que equivalgan a sus capacidades físicas y nivel de madurez para sus respectivas disciplinas. No deben ser sujetos a métodos abusivos o que causen miedo.

c) Herrería y atalaje

Cuidado de los cascos y herraduras deben ser de alta calidad. Atalaje debe ser designado y acomodado para evitar el riesgo de dolor o heridas.

d) Transporte

Durante el transporte, los caballos deben estar completamente protegidos contra heridas y otros riesgos de salud. Vehículos deben ser seguros, bien ventilados, manteniendo la alta calidad, desinfectados regularmente y conducidos por personal competente. Manejadores competentes deben estar siempre disponibles para el manejo de los caballos.

e) Tránsito

Todos los viajes deben ser planeados cuidadosamente y los caballos deben tener períodos de descanso regulares con acceso a comida y agua de acuerdo con las nuevas guías de la FEI.

2. Aptitud para competir:

a) Aptitud para competir

Participación en competencias debe ser restringidas para caballos y atletas que demuestren estar aptos para competir. Caballos deben ser permitidos períodos de

Reglamento de Equitación de Trabajo

descanso adecuados entre entrenamientos y competencias, y períodos adicionales de descanso después de viajes.

b) Estado de salud

Ningún caballo que se declare no apto puede competir o continuar compitiendo. Consejo veterinario debe ser buscado cuando exista duda.

c) Doping y Medicamentos

Cualquier acción o intento de doping y uso ilícito de medicamentos constituye un tema serio de bienestar y no será tolerado. Después de cualquier tratamiento veterinario, debe haber suficiente tiempo de recuperación para permitir recuperación total antes de competencia.

d) Procedimientos quirúrgicos

No debe ser permitido ningún procedimiento quirúrgico que ponga en riesgo el bienestar de un caballo compitiendo o la seguridad de otros caballos y/o atletas.

e) Yeguas preñadas o recién paridas

Yeguas no podrán competir después del cuarto mes de preñez o con potro a pie.

f) Abuso de ayudas

No será tolerado el abuso de un caballo usando ayudas naturales o artificiales (ej.: fusta, espuelas, etc.).

3. Eventos no pueden perjudicar el bienestar del caballo:

a) Áreas de competencia

Caballos deben ser entrenados y competidos en superficies aptas y seguras. Los obstáculos y condiciones de competencia, deben ser diseñados con la seguridad del caballo en mente.

b) Superficies de piso

Todas las superficies de piso en que los caballos caminen, entrenen o compitan deben ser diseñadas y mantenidas para reducir factores que puedan llevar a lesiones.

c) Clima extremo

Competencias no pueden tomar lugar en condiciones climáticas extremas que puedan comprometer el bienestar o seguridad del caballo. Se deben tener previstas condiciones para el enfriamiento y equipo para los caballos después de competir.

Reglamento de Equitación de Trabajo

d) Establos en eventos

Establos deben ser seguros, higiénicos, confortables, bien ventilados y de suficiente tamaño para el tipo y disposición del caballo. Lavaderos y agua deben estar disponibles siempre.

4. Tratamiento humano de caballos:

a) Tratamiento veterinario

Experiencia veterinaria debe estar siempre disponible en un evento. Si un caballo se lesiona o se agota durante una competencia, el atleta debe suspender la competencia y una inspección veterinaria debe ser llevada a cabo.

b) Centros de referencia

Cuando sea necesario, los caballos deben ser recogidos por una ambulancia y llevados al centro de tratamiento adecuado más cercano para evaluaciones adicionales y terapia. Caballos lesionados deben tener un tratamiento de soporte completo antes de ser transportados.

c) Lesiones de competencia

La incidencia de lesiones sostenidas en competencia debe ser monitoreada. Condición de la superficie del piso, frecuencia de las competencias y cualquier otro factor de riesgo debe ser examinado cuidadosamente para indicar formas de minimizar lesiones.

d) Eutanasia

Si las lesiones son lo suficientemente severas, un caballo podrá necesitar eutanasia de forma humana por un veterinario tan rápido como sea posible, con el sólo objetivo de minimizar el sufrimiento.

e) Retiro

Caballos deben ser tratados con simpatía y humanidad cuando se retiren de competencia.

5. Educación:

La FEI urge a todos aquellos involucrados en deportes ecuestres obtener los niveles más altos posibles de educación en áreas de experiencia relevante al cuidado y manejo del caballo de competencia.

Este Código de Conducta para el Bienestar del Caballo puede ser modificado de tiempo en tiempo y las visiones de todos son bienvenidas. Atención particular será prestada a nuevos hallazgos investigativos y la FEI fomenta la financiación y el apoyo a estudios sobre el bienestar.